



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
SALESIANAS NIT. 891.501.441-8

Popayán, 07 mayo de 2025

REGLAMENTO
SORTEO BONO SALESIANO 2025
(Términos y Condiciones)

La sola participación en el concurso implica el conocimiento íntegro y la consecuente aceptación por parte del acreedor de la totalidad de los términos y condiciones aquí contenidos.

Generalidades

- El presente sorteo, denominado “Bono Salesiano 2025”, es organizado por la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús y la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús Salesianas con el fin de invertir en proyectos de la APF 2025 y en el bienestar estudiantil. En consecuencia, su finalidad no es especulativa por la naturaleza sin ánimo de lucro de la entidad.
- El objetivo del Bono Salesiano es recaudar fondos para apoyar las obras educativas, pastorales y sociales que realiza el Organizador.
- El sorteo será válido desde el 07 de mayo de 2025 hasta el 21 de junio de 2025. La fecha de los sorteos serán los días 24 de mayo de 2025, 7 de junio de 2025 y 21 de junio de 2025 y jugarán con el número de cuatro (4) cifras en su orden del premio mayor sin series de la Lotería del Cauca los días sábados, a las 11:00PM.

QUIÉNES PARTICIPAN:

Podrán participar en el sorteo todas las personas que adquieran uno o más bonos numerados del Bono Salesiano 2025, debidamente autorizados por el Organizador. La participación implica la aceptación total de este reglamento.

MECÁNICA DEL SORTEO:

Para participar el acreedor debe cumplir las siguientes condiciones:

APF SALESIANAS POPAYÁN

 Carrera 9 # 25 AN 36  +57 324 3988760

 apf@salesianas.edu.co  APF Salesianas Popayán



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
SALESIANAS NIT. 891.501.441-8

- Cada bono lleva un número único. El día lunes siguiente a la fecha del sorteo, se anunciarán vía correo electrónico Institucional y redes sociales de la APF, los números ganadores de acuerdo al sorteo que realiza la Lotería del Cauca los días Sábados a las 11:00PM que publican en la página www.loteriadelaucuca.gov.co.
- Pagar la totalidad del bono para participar en los sorteos anunciados.
- Participan por los premios los bonos que hayan pagado e ingresado hasta el día viernes anterior al día del sorteo en el horario de oficina (7:15am A 2:15pm en jornada continua los días miércoles, jueves y viernes). Alguna modificación de dicho horario se notificará de manera oportuna por los medios de comunicación que tiene la APF.
- Premio especial por valor de \$500.000 para el primer curso que venda el 100% de los bonos tanto en primaria como en bachillerato.

PROCEDIMIENTO DEL SORTEO:

Los días del sorteo por medio del anuncio de la lotería del cauca se conocerán los números ganadores basado en el premio mayor y primer seco, el acreedor favorecido deberá cumplir a esta fecha con todos los requisitos mencionados en este reglamento, si no cumple con alguno de éstos perderá la oportunidad de ser beneficiario/a de dicho premio. El ganador será notificado a través de línea telefónica informando que ha sido el ganador por el sorteo de la lotería y tendrá 3 intentos para ser contactado y brindar sus datos personales, de no responder en este periodo se dará el tiempo de 30 días calendario para que se presente en la oficina de la APF en el horario de oficina con las correspondiente boleta y documento de identidad. Solo se realizará la selección de un número del sorteo de premio mayor y primer seco de la lotería del Cauca para dar con un ganador que cumpla con todos los términos y condiciones. De este sorteo quedará un acta que, da validez, la cual deberá contener (fecha de realización, premio entregado, datos completos del ganador, y efectiva verificación de cumplimiento de requisitos). Esta deberá estar firmada por representante legal del organizador del sorteo y el ganador de dicho premio.

FORMAS DE PAGO:

APF SALESIANAS POPAYÁN

 Carrera 9 # 25 AN 36  +57 324 3988760

 apf@salesianas.edu.co  APF Salesianas Popayán



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
SALESIANAS NIT. 891.501.441-8

- La modalidad de pago solo será en efectivo y PSE link (<https://portalpagos.davivienda.com/#/comercio/6081/Asociacion%20de%20padres>) al realizar el pago por este medio se deben allegar las colillas debidamente diligenciadas.
- El recaudo para las estudiantes serán los días miércoles, jueves y viernes en el horario de 07.15Am a 2:15pm en jornada continua.
- Se recaudará el dinero de los bonos a los padres de familia los días miércoles, jueves y viernes en el horario de 11:30Am a 2:15pm en jornada continua.
- En los casos especiales que se autorice la devolución de algunos bonos por parte de la rectora de la Institución, se debe realizar con plazo máximo al viernes anterior al primer sorteo que es el día 23 de mayo de 2025.

ENTREGA DE PREMIOS:

- Los ganadores deberán presentar el bono original y su documento de identidad en la oficina de la APF Salesianas. Tendrán un plazo de 30 días calendario desde la fecha del sorteo para reclamar su premio. Pasado este plazo, se entenderá que el ganador renuncia al mismo.
- Este premio será entregado por medio de un acta de entrega que deberá ser firmada por el ganador, para dejar constancia de la entrega.
- El premio no podrá ser cedido a otra persona natural o jurídica; No es intercambiable ni acumulable con otro premio y no aplicará como utilización de otro servicio.
- La responsabilidad por el diseño y desarrollo del sorteo objeto del presente reglamento que asumen la APF y la Institución finaliza con la puesta a disposición del premio al ganador y de ninguna manera, su responsabilidad continuará relacionada con el premio entregado.

RESPONSABILIDADES

El Organizador no se responsabiliza por pérdidas, daños o robos de los bonos una vez entregados, estas situaciones no exime el pago de los mismos.

MODIFICACIONES

APF SALESIANAS POPAYÁN

 Carrera 9 # 25 AN 36  +57 324 3988760

 apf@salesianas.edu.co  APF Salesianas Popayán



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
SALESIANAS NIT. 891.501.441-8

El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases del sorteo, fechas o premios, siempre que existan razones justificadas, comprometiéndose a comunicar cualquier cambio con la debida anticipación.

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Los ganadores autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres, imágenes y voces para fines promocionales del sorteo, sin derecho a compensación adicional. Así mismo el ganador deberá firmar una carta de autorización para que el organizador pueda hacer uso de las imágenes producto de la sesión de fotos.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación plena de este reglamento. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Organizador.

Estas condiciones estarán publicadas en las páginas web de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús Salesianas: <https://salesianas.edu.co/>, en cualquier momento los asociados y los participantes podrán conocerla.

APF SALESIANAS POPAYÁN

 Carrera 9 # 25 AN 36  +57 324 3988760

 apf@salesianas.edu.co  APF Salesianas Popayán